



QUILMES, 01 NOV. 2004

VISTO el Expediente N° 827-0098/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente denominado: "Gastos de Transporte 2004", se tramitan las erogaciones emergentes de la utilización de las unidades de transporte que posee la Institución.

Que es necesario reconocer y autorizar el pago en concepto de servicio de telepeaje de la firma COVIARES S.A., cuyo monto asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA CON 10/100 (\$570,10.-).

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto, ejercicio 2004 por programa de la Red Programática.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R R R**

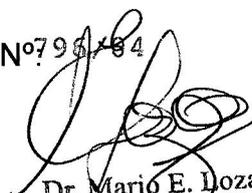
**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Reconocer el gasto y autorizar el pago, por un monto que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA CON 10/100 (\$570,10.-), en concepto de servicio de telepeaje de la firma COVIARES S.A., para las unidades de transporte de la Universidad, según Facturas N° 0030-00526870 y N° 0030-00527338, obrantes a fojas 105 y 108 del presente 827-0098.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del presupuesto 2004, programa 1.4.5 - Red Programática - Transporte.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° 796/04

  
Dr. Mario E. Dozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES